



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 01 de agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N°38063 -MS/2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos de microcirugía destinados al Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N° 125/2023.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1417/2023 obrante en adjunto N°31, se procedió a autorizar el primer llamado de la Licitación Privada N° 06/23 Raf 577.

Que en orden Gen N° 64, obra nota de la comisión de pre-adjudicación sugiriendo Dejar sin efecto la Licitación Privada N°06/23 ya que se verifica una discrepancia entre lo indicado en la nota fundada por el servicio requirente en orden Gen N°04, con lo solicitado en el formulario de cotización, pliego de bases y condiciones particulares referente a las características técnicas.

Que en orden Gen N° 65, la Dirección Administrativa autoriza dar de baja las actuaciones teniendo en consideración lo expuesto por la comisión de pre-adjudicación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N°1004, N°1015, Artículo 17° inciso a), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°1649/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 43/22; Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Licitación Privada N°06/23; Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Realizar los ajustes e imputaciones que correspondan.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1573/2023.-




Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande